



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 3079 -2018-UNFV

San Miguel, 11 JUL. 2018

Visto, el Oficio N° 117-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 09.04.2018, de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el Plan de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018 rectificada con Resolución R. N° 2598-2018-UNFV de fecha 20.04.2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD de fecha 13.11.2015, el Consejo Directivo de la SUNEDU, aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene, entre otros, las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, siendo una de ellas, la Condición VII.1 "Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados", debiéndose cumplir para tal efecto con el indicador 51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento al graduado;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución N° 032-2018-SUNEDU/CD de su Consejo Directivo, aprobó el Plan de Adecuación (PDA) para el licenciamiento presentado por nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos remite para su aprobación el **Plan de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, a efectos de cumplir con el **Indicador 51 Actividad 6 del Grupo I del Plan de Adecuación al Licenciamiento de esta Universidad**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 1644-2018-OCPL-UNFV, la Jefa (e) de la Oficina Central de Planificación señala que mediante Informe N° 011-2018-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 18.04.2018 de la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos conforme de dicha Oficina Central, precisa que el Plan de Adecuación de Seguimiento al Graduado se encuentra en concordancia con el Plan Estratégico Institucional-PEI 2018-2020 y el Reglamento de Organización y Funciones de esta Universidad; por lo que es importante aprobar el referido documento a efectos de cumplir con uno de los indicadores del Plan de Adecuación del Licenciamiento; asimismo dicha Oficina Central ratifica su opinión mediante Oficio N° 1794-2018-OCPL-UNFV de fecha 29.05.2018;

Que, la finalidad del **Plan de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional Federico Villarreal** es fortalecer la vinculación con los egresados, graduados y titulados, a través del seguimiento de la trayectoria académica profesional, para contribuir con la mejora de la calidad de los procesos formativos que brinda la universidad;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3079 -2018-UNFV

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en los Oficios Nros. 1644 y 1794-2018-OCPL-UNFV de fechas 18.05.2018 y 29.05.2018, a lo señalado por el Presidente de la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 3194-2018-R-UNFV de fecha 05.07.2018;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el **Plan de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, documento contenido en cinco (05) fólios que debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vice Rectorado Académico, el Presidente de la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, las Oficinas Centrales de Planificación y Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

comuníquese y archívese



HDR





OFICINA CENTRAL DE GESTIÓN DEL EGRESADO

"PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO"

1.- FINALIDAD

Fortalecer la vinculación con los egresados, graduados y titulados, a través del Seguimiento de la trayectoria académica profesional, para contribuir con la mejora de la calidad de los procesos formativos que brinda la universidad.

2.- OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

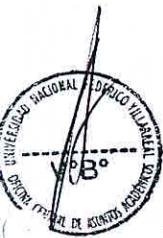
- Gestionar un sistema de información que garantice la organización y registro de los egresados, para fortalecer la vinculación académica profesional con los egresados y graduados de todas las Unidades Académicas de la UNFV.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contar con un registro actualizado de los graduados de todas las carreras que brinda la Universidad
- Identificar el posicionamiento de los graduados en el mercado laboral
- Conocer los grados de satisfacción de los graduados con la formación recibida.
- Conocer los grados de satisfacción de los empleadores sobre el desempeño de los graduados.
- Identificar las exigencias del mercado laboral y de los empleadores, para incorporarlas en los planes curriculares de pre y posgrado.
- Fortalecer y consolidar el vínculo de los graduados con su Alma Mater.
- Propiciar mecanismos para que los egresados logren su graduación y/o titulación
- Propiciar la constitución de asociaciones de graduados por Cada Unidad Académica y a nivel de la universidad.
- Implementar procesos y actividades de seguimiento de los graduados en relación a su desarrollo profesional y laboral.
- Generar mecanismos de comunicación entre la universidad, egresados y graduados.
- Involucrar a los graduados en la mejorar continua y el desarrollo de actividades académicas y de investigación en la UNFV.

3.- BASE LEGAL

- Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificatorias.
- Estatuto de la UNFV, aprobado con Resolución N° 004-2015-AE-UNFV, de fecha 8 de enero 2015, promulgado con Resolución R. N° 7122-2015- UNFV de fecha 09 de enero 2015, y sus modificatorias.





- Reglamento General de la UNFV, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 8895-2015-CU-UNFV de fecha 29 de octubre de 2015 y Resolución Rectoral N° 384-2017-CU-UNFV de fecha 23 de febrero 2017 que aprueba su publicación.
- Reglamento de Organización y Funciones – 2018 de la UNFV, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2563-2018-CU-UNFV, de fecha 10 de abril de 2018.

4.- ALCANCES

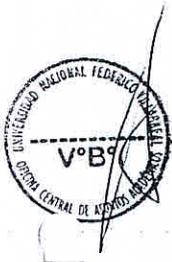
El presente Plan de Seguimiento al Graduado de la UNFV, es de alcance a la Alta Dirección, Decanos, Directores de Unidades de Posgrado, Dirección de la EUDED, Dirección de la EUPG, personal docente, personal administrativo, egresados, graduados y titulados de todas las Unidades Académicas de la UNFV (Facultades, Unidades de Posgrado, Centro Universitario de Educación a Distancia, Escuela Universitaria de Posgrado), Asociación Patronato de la Universidad Federico Villarreal, Decanos de los colegios Profesionales, representantes del Sector Público y Privado

5.- POLÍTICA INSTITUCIONAL

A partir del año 2018, la UNFV implementará como política institucional el fomentar y reforzar el Seguimiento a egresados, graduados y titulados para mantener el vínculo con su Alma Mater y poder brindarles y/o mejorar mecanismos de inserción laboral (bolsas de trabajo, pasantías y movilidad académica) e implementar actividades entre la universidad y empleadores para mejorar el grado de empleabilidad mediante el desarrollo de competencias laborales que promoverán la integración económica y social del país, así como la invitación a participar en diferentes eventos académicos como: cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.

Entre las políticas a implementar consideramos:

- Realizar campañas permanentes de convocatorias, mediante el uso de las redes sociales, para actualizar datos y aplicar encuestas generales y específicas a los egresados, graduados y titulados para determinar nuevas necesidades de capacitación y perfeccionamiento.
- Mantener actualizada la base de datos de los egresados, graduados y titulados para mantener una política de comunicación permanente, debiéndose trabajar con dos direcciones de correo personales, siendo una de ellas la institucional.
- Actualizar periódicamente los datos relacionados con el lugar y actividades de su ejercicio profesional.
- Registrar la información personal y profesional en la Bolsa de Trabajo, al momento de declarar su egreso.
- Establecer convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas que tengan demanda de recursos humanos.
- Desarrollar programas de educación continua para los egresados, graduados y titulados, atendiendo las necesidades de cualificación de los egresados.
- Resaltar la labor de los egresados en el medio.
- Fortalecer la acción de seguimiento permanente de los egresados mediante la verificación del impacto profesional de éstos en el medio laboral y la función de cooperación institucional en el programa de Gestión Laboral.





- Priorizar en los procesos de selección de personal de la UNFV a los egresados, graduados y titulados.
- Identificar el desarrollo académico en las áreas de formación académica que requieran actualización y/o perfeccionamiento a partir de los resultados de autoevaluación, para que sus egresados participen en eventos académicos.
- Identificar necesidades, intereses y problemas de los egresados con el fin de retroalimentar los procesos de desarrollo y el de los futuros egresados.

6.- CRITERIOS DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Tal como lo señala la misión de nuestra Universidad: "Brindar formación profesional científica y humanística a los estudiantes, con sensibilidad social, innovación, competitividad y emprendimiento, para contribuir al desarrollo y la sostenibilidad sistémica del país". Por lo tanto el fin de nuestra Universidad es formar profesionales aptos para que puedan insertarse en el mercado laboral, desde estudiantes, hasta después de graduados y/o titulados.

Los criterios para el seguimiento de egresados son:

- Difusión continua de eventos científicos de interés realizados por la Oficina Central de Gestión del Egresado.
- Difusión de bolsa de trabajo e información diferencial a los egresados, graduados y titulados, registrados en el sistema de seguimiento.
- Promover la conformación de la Asociación de Graduados de la UNFV.

7.- ESTRATEGIAS E INDICADORES

7.1 Estrategias:

- Contar con una base de datos para coordinar y mantener actualizado el registro y monitoreo de la información de los egresados, graduados y titulados de las diferentes facultades y de la EUPG.
- Creación de la Oficina de Gestión de Información de Graduados (OGIG), como Unidad Orgánica, con sus correspondientes funciones de seguimiento de los egresados, graduados y titulados de una unidad Académica existente.
- Control y mantenimiento del sistema de registro y seguimiento de egresados, graduados y titulados, con la finalidad de mejorar los planes curriculares de las carreras.
- Difusión de eventos de interés que realiza la unidad académica y la Universidad
- Difusión de ofertas laborales, becas e información diferencial a los registrados en el sistema de seguimiento.
- Promoción de la conformación de la Asociación de Graduados en cada Unidad Académica.
- Elaborar un aplicativo informático para el registro de los futuros graduados.

8.2 Indicadores:

- Porcentaje de egresados, graduados y titulados registrados en la base de datos correspondiente.
- Porcentaje de egresados, graduados y titulados que participan en las reuniones y capacitaciones



-
- Porcentaje de egresados, graduados y titulados que responden las encuestas de la Universidad
 - Cantidad de egresados que son empleados mediante los procedimientos de la bolsa de trabajo de la Universidad.
 - Grado de satisfacción de los graduados con los mecanismos de seguimiento y vinculación con los graduados de la Universidad.





9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

N°	OBJETIVOS	ACCIONES	2018	2019	2020	2021	PRESUPUESTO 2018
1	Desarrollar e implementar una Plataforma Virtual para la organización y registro de los egresados, graduados y titulados de las diferentes facultades de la universidad	Elaborar los TdR para implementar un Sistema Organizativo e Informático para la Vinculación y Seguimiento al Egresado, Graduado y Titulado	X				30,000
		Sistematizar y mantener actualizada la base de datos del egresado, graduado y titulado de cada una de las Unidades Académicas de la universidad.	X				
		Consolidar la base de datos del egresado, graduado y titulado en la Oficina de Gestión de Información de Graduados (OGIG)	X				
2	Propiciar mecanismos para que el egresado se gradúe.	Apoyar al cumplimiento de las políticas y normas establecidas para que todos los egresados se gradúen.		X			
		Capacitar a los docentes para que brinden asesoría y soporte en la elaboración y sustentación de trabajos de investigación.		X	X	X	
		Apoyar a los estudiantes en la concepción, ejecución y defensa de su tesis.		X	X	X	
3	Propiciar la constitución de asociaciones de graduados por cada Unidad Académica de la universidad.	Coordinar actividades para la constitución de asociaciones de graduados por cada Unidad Académica de la universidad.		X	X	X	
		Motivar a los egresados para que constituyan sus asociaciones.		X	X	X	
		Establecer y difundir beneficios profesionales e institucionales para los graduados asociados.		X	X	X	

